

ADMINISTRACIÓN DE NESTLE EN PERU BLOQUEA NEGOCIACIÓN POR UN CUARTO DE AÑO.



Clamorosa falta contra la clase sindical no tiene precedentes en Perú. Ya en el año 2008 el Sindicato mantuvo una histórica huelga de 36 días que logró solución al pliego de reclamos. Para 2009, la plana administrativa se vuelve nuevamente en contra de sus trabajadores.

Nestlé se dedica a la producción y comercio al por mayor de una variedad de productos alimenticios, incluidos las de café instantáneo y el té, bebidas, chocolates y confitería, helados, alimentos congelados, productos lácteos, productos refrigerados, productos dietéticos, alimentos infantiles, para animales y agua mineral. Estas operaciones en el país representan para la compañía ingresos por ventas estimados de más de 950 millones de soles para 2008 aproximadamente.

Nestlé inicia este año 2009 manteniendo su abierta política antisindical, negándose a la negociación colectiva iniciada por el SUNTRANEP para el periodo 2009, a través de argumentos propios de un escritorio de tinterillo.

Esto se hace evidente pues el sindicato presentó su pliego de reclamos de vigencia anual en Noviembre del 2008, frente a lo cual, conforme a ley, el Ministerio de Trabajo (MT) mediante resolución del 02 de diciembre del 2008, dispuso notificar a las partes a fin que den inicio a la negociación colectiva, asimismo mediante carta del 16 de diciembre del 2008, firmada por el Gerente de Recursos Humanos Manuel Monje Calosi, Nestlé citó al sindicato para proceder a la instalación de la negociación en trato directo, para el día 07 de enero del 2009.

Sin embargo un día antes de la citación hecha por la propia empresa, el 06 de enero del 2009, firmada también por el Gerente de Recursos Humanos Manuel Monje Calosi, y en forma absolutamente extemporánea, Nestlé devuelve el pliego de reclamos presentado. Lo que demuestra plenamente la mala fe con que actúa Nestlé en este caso.

Frente a esto el MT, se dirigió a la empresa a fin que junto al sindicato den inicio a la negociación colectiva, recordándole expresamente a la empresa lo dispuesto en el artículo 54° de la Ley de Relaciones Colectivas del Trabajo *“(…) Las partes están obligadas a negociar de buena fe y a abstenerse de toda acción que pueda resultar lesiva a la contraria, sin menoscabo del derecho de huelga legítimamente ejercitado”*.

Los infantiles argumentos de la empresa para negarse a iniciar el trato directo son: 1) que el sindicato no señaló domicilio; 2) que la empresa no tiene ningún plazo para devolver el pliego de reclamos por lo que puede hacerlo cuando lo crea más conveniente a sus intereses; 3) que dado el número de afiliados del sindicato su comisión

negociadora sólo puede estar conformada por 4 representantes; y 4) que el sindicato sólo puede ser asesorado por profesionales colegiados.

El Sindicato respondió estas absurdas consideraciones el 07 de enero del 2009, señalando que la empresa conoce perfectamente la dirección del sindicato, que la devolución del pliego se produce luego de 39 días de presentado, en los cuales el MT dispuso se inicie el trato directo y la propia empresa cito a su instalación, que el sindicato tiene el derecho de escoger a los asesores sindicales y profesionales que estime convenientes y que durante todos los procesos de negociación colectiva el sindicato siempre tuvo 5 representantes, hasta ahora que Nestlé pretende a toda costa bloquear la negociación.

Pese a esto Nestlé, luego de transcurrido mas de 90 días de la presentación del pliego de reclamos, persiste en negarse ilegalmente a la negociación colectiva por lo que el SUNTRANEP espera que el MT aplique pronto la multa que corresponde a la empresa.

Si desea ver las Resoluciones del Ministerio de Trabajo presione aquí:

Si desea ver las cartas de la empresa presione aquí:

Si desea ver la respuesta del SUNTRANEP presione aquí:

Si desea visitar la página del SUNTRANEP presione aquí:

Envíen sus cartas expresando su opinión y solidaridad a:

GRUPO NESTLÉ PERÚ S.A

Gerente General: Leo Leiman
Dirección: Av. Los Castillos Cdra. 3 S/N, Urb. Santa Rosa, Ate
Teléfono: (511) 43614140 Telefax: (511) 436-4040
E-mail: Leo.Leiman@pe.nestle.com |
oswaldo.seminario@pe.nestle.com
Página Web: www.nestle.com.pe
Página Web Global: <http://www.nestle.com>

GLOBAL COMPAC

Executive Director: Georg Kell
globalcompact@un.org
Human Rights – Labour: Ursula Wynhoven
wynhoven@un.org
Deputy Director: Gavin Power
powerg@un.org
UN Global Compact Office
United Nations
New York, NY 10017
USA
Página Web: www.unglobalcompact.org

SINDICATO ÚNICO NACIONAL DE TRABAJADORES NESTLÉ PERÚ S.A – SUNTRANEP

Secretario General: Alexander Caballero Huertas
Dirección: Av. Venezuela Cdra.25. Lima
Teléfono: 263-6161
E-mail: acbhueal@hotmail.com | joalchavi@yahoo.es |
josecovco@hotmail.com
Página Web: www.suntranep.org

REGIONAL LATINOAMERICANA DE LA UNIÓN INTERNACIONAL DE TRABAJADORES DE LA ALIMENTACIÓN, AGRÍCOLAS, HOTELES, RESTAURANTES, TABACO Y AFINES (REL-UITA)

Dirección: Wilson Ferreira Aldunate 1229 / 201 / CP. 11.100
Montevideo - Uruguay
Tel/Fax: (+5982) 900 7473 - 902 1048 - 903 0905

E-mail: uita@rel-uita.org
Página Web: www.rel-uita.org

CONFEDERACIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERÚ (CGTP)

Secretario General: Mario Huamán Rivera
Secretario Nacional de Defensa: Luis Isarra Delgado
Plaza 2 de Mayo N° 4 Lima 1 - Perú
Teléfonos: 431 4738 - 424 2357
E-mail: jchahua@cgtp.org.pe
Página Web: www.cgtp.org.pe

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Ministro: Jorge Villasante
Despacho Ministerial
Av. Salaverry No. 655, Jesús María, Lima 11, Perú
Central Telefónica: 433-2512
Telefax 433-2211
Email: webmaster@mintra.gob.pe

COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Presidente: Eguren Neuenschwander, Juan Carlos
Plaza Bolívar. Av. Abancay s/n, Lima 1- Perú
E-mail: iceguren@congreso.gob.pe

DEFENSORIA DEL PUEBLO

Presidente: Beatriz Merino Lucero
Dirección: Jr Ucayali N° 388 - Lima 01 - Perú
Línea Gratuita: 0800-15170
E-mail: webmaster@defensoria.gob.pe

COMISIÓN DE TRABAJO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Presidente: Saldaña Tovar, José
Plaza Bolívar. Av. Abancay s/n, Lima 1- Perú
Email: jsaldana@congreso.gob.pe

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Dirección: Palacio Legislativo - Plaza Bolívar - Av. Abancay
s/n, LIMA 1
Teléfono: 311-7777
Fax: 311-7402
Página Web: www.congreso.gob.pe

PODER JUDICIAL

Presidente: Dr. Francisco A. Távara Córdova
Dirección: Av. Paseo de la República S/N Palacio de Justicia

Departamento: LIMA
Provincia: LIMA
Distrito: LIMA
Página Web: www.pj.gob.pe

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Dirección: Av. 28 de Julio N° 878, Miraflores, LIMA
Teléfono: 610-9800
Fax: 444-9168
Página Web: www.pcm.gob.pe